

55. Martín Acín, Eduardo Isaías.
56. Martínez Buesa, Martín.
57. Martínez Lacal, Pedro Carlos.
58. Martínez Vera, Javier.
59. Merino Lahoz, José Ignacio.
60. Millán Galindo, Laura.
61. Minguell Alonso, Tatiana.
62. Modrego López, Alfonso.
63. Morant Alamán, Jesús.
64. Moreno Rodríguez, Alberto.
65. Muñoz Muñoz, Adolfo.
66. Muñoz Sanz, Ana.
67. Nevado Moreno, Nuria.
68. Pablo Ballano, Susana.
69. Peinado Muñoz, Alejandro Joaquín.
70. Pequeño Latorre, Roberto.
71. Peralta Ginés, Lidia.
72. Pérez Bazán, Beatriz.
73. Pérez Cercós, Alberto.
74. Pérez Maldonado, Víctor Manuel.
75. Pérez Martínez, Antonio.
76. Pérez Parra, Roberto.
77. Pérez Peñafiel, José Antonio.
78. Pinedo Gimeno, Carlos.
79. Pinilla Torrijo, Sergio.
80. Rodríguez Larena, Alejandro.
81. Roy Ibáñez, Marco Antonio.
82. Ruiz Montaner, Edwin Eugenio.
83. Sales Lamarca, Adrian.
84. Saló Cuenca, Marta.
85. Saló Utrilla, Guillermo.
86. Salvador López, David.
87. Sánchez Monterde, Gabriel.
88. Santiago Martínez, Francisco Rafael.
89. Sanz Campos, Victor.
90. Saso Coronas, Lorenzo.
91. Sierra Gimeno, Eduardo.
92. Soler Pascual, Guillermo.
93. Soriano Beltrán, Jorge.
94. Suelves Pons, Sergio.
95. Tornos Sancho, Raúl.
96. Traid Millán, Jorge.
97. Turón Matute, Tania.
98. Villanueva Anadón, Laura.
99. Vivas Andreu, Daniel.
100. Yagüe Menús, Arturo Jorge.
101. Yus González, Rubén.
102. Abril Civera, Sergio.
103. Agustín Las Heras, Sergio.
104. Alconchel Valero, Laura.
105. Alejandro Gómez, Enrique.
106. Almenara Begue, Diego.
107. Aznárez Espejo, Julia.

• Excluidos:

1. Menéndez Reinoso, Fernando Ezequiel. No presenta ingreso de tasas.
2. Boira Laguna, Diego. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico.
3. García Quiles, Débora. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico.
4. Carrasco Sauqué, Pablo. No presenta ingreso de tasas.
5. Malón Laleona, Daniel. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico.
6. Burgos Cordero, Juan Lorenzo. No presenta ingreso de tasas, ni certificado médico, ni DNI.
7. García Cebrián, Eduardo. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico.
8. Del Valle González, Sara. No presenta ingreso de tasas.
9. Ramos Mir, Oscar. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico.
10. Arnaiz Borja, Santiago. No presenta certificado médico.
11. Martínez Serrano, Jorge. No presenta ingreso de tasas.
12. Blasco Navarro, José Ignacio. No presenta DNI.
13. Peña Ros, Roberto. No presenta ingreso de tasas.
14. Beisti Andrés, Carlos Raúl. No presenta ingreso de tasas.
15. Marín Jerez, Javier. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico ni DNI.
16. Del Barco González, Lucía. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico, ni DNI.
17. Insa García, Ana María. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico, ni DNI.
18. Calvo López, David. No presenta certificado médico.
19. Montaner Aznar, Jesús Angel. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico.
20. Langarita Sisamón, Sergio. No presenta ingreso de tasas, ni certificado médico.

21. Finol Aguirre, Domingo. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico, ni DNI.

22. Blasco Sancristóbal, Héctor. No presenta ingreso de tasas.

23. Sisamón Perales, Alfonso. Instancia fuera de plazo.

24. Montserrat Vila, Javier. Instancia fuera de plazo.

25. Blasco Ramón, Laura. No presenta ingreso de tasas ni certificado médico.

2.º El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Antonio del Río Agudo, como titular, y don Alfredo Langa Marco, como suplente.

Vocales: Don José Antonio Vicén Montesinos, don Juan Luis Sanmiguel Moncín y don Carlos Monreal Pelegrín, como titulares, y don Blas Clemente Chueca Gracia, don Luis David Colchero Tomey y don Antonio Roy Clemente, como suplentes.

Secretario: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

Asesor de prueba psicotécnica: Se nombrarán en una nueva resolución.

Asesor de pruebas físicas: Don Manuel Mediavilla García, como titular, y don Eduardo García Domingo, como suplente.

3.º La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el BOPZ se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede, salvo las modificaciones que hubiere lugar con motivo de las reclamaciones que sucedan. El lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se harán públicos en una nueva resolución que será publicada en el BOPZ y expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.º Notificar el presente decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, 16 de junio de 2009. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CALATAYUD

Núm. 9.915

Conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de junio de 2009, se somete el avance del planeamiento general de Calatayud a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual cualquier persona podrá presentar sugerencias o alternativas en el Registro General del Ayuntamiento de Calatayud.

A la vista del resultado de la exposición al público y de los estudios técnicos realizados, el Ayuntamiento Pleno acordará lo procedente en cuanto a la adopción definitiva de los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del PGOU.

El documento avance del PGOU podrá ser examinado en las oficinas de Urbanismo del Ayuntamiento de Calatayud.

Calatayud a 30 de junio de 2009. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

COMARCA BAJO ARAGON-CASPE BAIX ARAGO-CASP

Núm. 9.902

Por resolución de Presidencia de fecha 18 de julio de 2009 se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario interino de técnico comarcal de turismo y cultura de doña Ana Elisa Hernández Royo, lo que se publica a los efectos pertinentes:

«Vista la propuesta de nombramiento del tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer la bolsa de interinos de la plaza de técnico de cultura y turismo de la Comarca.

De conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

Primero. — Realizar el nombramiento a favor de:

— Doña Ana Elisa Hernández Royo, DNI núm. 25.463.375-Y.

Segundo. — Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que en el plazo de veinte días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Presidencia y formular acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico.

Tercero. — Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el BOPZ y en el tablón de edictos de esta Comarca.

Lo manda y firma el señor presidente don Luis Javier Sagarra de Moor, en Caspe a 18 de junio de 2009, de lo que, como secretario, doy fe».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, de